

RESOLUCIÓN

Resolución Número 16

(Proyecto Núm. 24)

Serie 2024-2025

Presentada por: Hon. Luis Carlos Maldonado Padilla, Presidente

PARA AUTORIZAR UNA TRANSFERENCIA DE CRÉDITO POR LA SUMA TOTAL DE DOS MIL DÓLARES (\$2,000.00), ENTRE CUENTAS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYNABO, CON EL PROPÓSITO DE ADICIONAR FONDOS A LA PARTIDA DE GASTOS DE REPRESENTACIÓN, NECESARIOS PARA CUBRIR GASTOS, EN LOS QUE SE INCURRE DURANTE REUNIONES Y DISTINTAS ACTIVIDADES OFICIALES DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL.

POR CUANTO: El Artículo 2.094 del Código Municipal de Puerto Rico (Ley 107-2020), según enmendada, limita el gasto presupuestario a los municipios, durante los años eleccionarios. Este establece que "Durante el período comprendido entre el 1ro de julio de cada año en que se celebran elecciones generales y la fecha de la toma de posesión de los nuevos funcionarios electos, el municipio no podrá incurrir en obligaciones o gastos que excedan del cincuenta por ciento (50%) del presupuesto aprobado para el año fiscal...", así como ciertas otras disposiciones especiales.

POR CUANTO: Para cumplir con sus deberes, la Legislatura Municipal lleva a cabo una serie de trabajos que requieren de la participación, no sólo de los legisladores, sino de funcionarios municipales y estatales, asesores, miembros de juntas vecinales, ciudadanos particulares y otros invitados, en las reuniones y demás actividades oficiales.

POR CUANTO: Se hace necesario contar con los fondos suficientes para sufragar los gastos que conlleva la realización de los trabajos propios de este cuerpo legislativo y, llevado a cabo un análisis sobre el presupuesto vigente de esta legislatura municipal y sobre las actividades proyectadas para trabajos de comisiones y demás reuniones oficiales, el cuerpo legislativo de Guaynabo ha determinado adicionar fondos a la partida de Gastos de Representación, transferidos desde otras partidas que disponen de fondos suficientes.

POR CUANTO: Con los propósitos antes expuestos, resulta necesario el que se autorice una transferencia de crédito, por la suma total de dos mil dólares (\$2,000.00), según se desglosa a continuación:

de la cuenta

- 01/D01/001.000.000/9401/00 DIETAS, la cantidad de dos mil dólares (\$2,000.00)

a la cuenta

- 01/D01/001.000.000/9405/00 GASTOS DE REPRESENTACIÓN, la cantidad de dos mil dólares (\$2,000.00).

POR CUANTO: En el análisis llevado a cabo, se ha podido determinar que el crédito a transferirse está disponible y que la ejecución de la transferencia autorizada por medio de esta resolución no afectará la reserva del cincuenta por ciento (50%) del presupuesto de la Legislatura Municipal.

POR TANTO: RESUÉLVASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:

SECCIÓN 1RA. Autorizar el que se lleve a cabo una transferencia de crédito, entre cuentas del presupuesto general de gastos de esta Legislatura, por la suma total de dos mil dólares (\$2,000.00), con el propósito de adicionar los fondos necesarios a la partida de Gastos de Representación de la Legislatura

Municipal de Guaynabo. La transferencia de crédito se desglosará de la siguiente manera:

de la cuenta

- 01/D01/001.000.000/9401/00 DIETAS, la cantidad de dos mil dólares (\$2,000.00)

a la cuenta

- 01/D01/001.000.000/9405/00 GASTOS DE REPRESENTACIÓN, la cantidad de dos mil dólares (\$2,000.00).

SECCIÓN 2DA. Autorizar a la Directora de la Oficina de Gerencia y Presupuesto y a la Directora del Departamento de Finanzas de este Municipio, para que se lleven a cabo las operaciones necesarias en el presupuesto general de gastos de la Legislatura Municipal, para hacer efectiva la transferencia de crédito aquí autorizada.

SECCIÓN 3RA. Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de esta les será enviada al Alcalde y a las Directoras de Gerencia y Presupuesto y de Finanzas del Municipio, así como a la Oficina de Servicios Legislativos de la Asamblea Legislativa, para los fines de rigor.

Fue aprobada por la Legislatura Municipal en su Sesión Ordinaria del día 10 de octubre de 2024.


Luis Carlos Maldonado Padilla
Presidente


Lillian Amado Sarquella
Secretaria



Gobierno de Puerto Rico
Municipio Autónomo de Guaynabo
Legislatura Municipal

CERTIFICACIÓN

Yo, Lillian Amado Sarquella, Secretaria de la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente CERTIFICO que la que antecede es copia fiel y exacta de la **Resolución Número 16, Serie 2024-2025**, intitulada:

“PARA AUTORIZAR UNA TRANSFERENCIA DE CRÉDITO POR LA SUMA TOTAL DE DOS MIL DÓLARES (\$2,000.00), ENTRE CUENTAS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYNABO, CON EL PROPÓSITO DE ADICIONAR FONDOS A LA PARTIDA DE GASTOS DE REPRESENTACIÓN, NECESARIOS PARA CUBRIR GASTOS, EN LOS QUE SE INCURRE DURANTE REUNIONES Y DISTINTAS ACTIVIDADES OFICIALES DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL”.

CERTIFICO, además, que la misma fue aprobada por la Legislatura Municipal, en la Sesión Ordinaria del día 10 de octubre de 2024, con los votos afirmativos de los siguientes miembros presentes en dicha sesión, los honorables:

Félix A. Méndez González
Gabriela M. Alonso Ribas
Niurka Del Valle Colón
Guillermo Urbina Machuca
Javier Capestany Figueroa
Carlos M. Santos Otero
Joaquín Rosado Morales

Aida M. Márquez Ibáñez
Miguel A. Negrón Rivera
Gabriel A. Báez Lozada
Ángel L. O'Neill Pérez
Luis C. Maldonado Padilla
María Elena Vázquez Graziani

Excusados: Honorables, Mariana Castro y Jorge R. Marquina González-Abreu.

En testimonio de lo cual firmo la presente certificación, bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad de Guaynabo, el día 11 de octubre de 2024,

Lillian Amado Sarquella
Secretaria